

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°043 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO JESÚS NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	LABATECA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025543770001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-021-2025
CONTRATO N°:	043 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
CC:	1.094.366.275 DE TOLEDO
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$645.720.441,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-018-2025
CONTRATO N°:	046 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	10 – JUNIO – 2025
CONTRATISTA:	M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S
NIT:	901.294.312-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C:	37.331.288 DE OCAÑA

A los 19 días del mes de JUNIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA	N/A	Contratista de Obra
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°043 de 2025, dejando constancia por parte de M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°043 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA.

CONSIDERANDO

- Que el día 12 del mes De junio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 420-47-99000046784 y N° 420-74-994000012185 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- Que el Contrato de Obra N°043 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 18 de junio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°043 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$322.860.220,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°043 de 2025, allego cuenta bancaria N° 834-000094-73 de BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$322.860.220,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°043 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de JUNIO del año 2025.


WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMÓN MENDOZA
Contratista de Obra


MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante Legal
M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


DEYMAR ANDRÉS RODRIGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante